



441439
Subdirección Operaciones Habitacionales
Departamento Asignación de Subsidios Habitacionales
OPPA N°

ORDENA SUSTITUIR COMO BENEFICIARIO A DON
ROGERIO SAN MARTÍN CANDIA, SELECCIONADO
MEDIANTE RESOLUCIÓN EXENTA N° 5709 DE
FECHA 21.09.2011, DEL PROGRAMA PROTECCIÓN
DEL PATRIMONIO FAMILIAR.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° _____

SANTIAGO

000551 04.12.2013

VISTOS:

- a) El Decreto Supremo N° 255 (V. y U.), de fecha 13 de octubre de 2006 (D.O. de 25.01.07), y sus modificaciones posteriores, que reglamentan el otorgamiento de subsidios habitacionales a través del programa "Protección del Patrimonio Familiar".
- b) La Resolución Exenta N° 3022 de fecha 18 de Mayo de 2011 (V. y U), que llama a postulación nacional en condiciones especiales, al segundo llamado regular 2011 para el desarrollo de proyectos del Programa de Protección del Patrimonio Familiar en sus clases reguladas por el Título I, Mejoramiento del Entorno y del Equipamiento Comunitario; Título II, Mejoramiento de la Vivienda; y Título III, Ampliación de la Vivienda. Fija la distribución de recursos a cada región.
- c) La Resolución Exenta N° 5709 (V. y U.) de fecha 21 de Septiembre de 2011, que aprueba nómina de postulantes seleccionados del segundo llamado regular 2011 y dispone asignación de recursos por región, que se destinarán al financiamiento de subsidios correspondientes al llamado regular del Programa de Protección del Patrimonio Familiar para el desarrollo de proyectos en sus Títulos I, Mejoramiento del Entorno; Título II, Mejoramiento de la Vivienda y Título III Ampliación de la Vivienda.
- d) Lo dispuesto en el artículo 40 del D.S N° 255 (V y U), de 2006, que establece procedimiento para la designación de un sustituto en caso de fallecimiento del postulante o beneficiario.
- e) La Carta N° 001 de fecha 16 de Octubre de 2013, del Prestador de Servicios de Asistencia Técnica Corporación de Desarrollo Urbano Nuevo San Joaquín, mediante la cual solicita la sustitución por fallecimiento de don ROGERIO SAN MARTÍN CANDIA, _____ beneficiario del Programa Protección del Patrimonio Familiar, por su cónyuge sobreviviente doña MARGARITA DE LAS MERCEDES ESPINOZA VILLALOBOS _____
- f) El Certificado de defunción inscripción N° _____ Diciembre de 2011, que acredita el fallecimiento de don ROGERIO SAN MARTÍN CANDIA, Cédula de Identidad N° 3.684.231-8, titular del subsidio citado en el visto anterior, acaecido el 20 de Diciembre de 2011.
- g) El Certificado de matrimonio inscripción N° 415 emitido con fecha 29 de Diciembre de 2011, que sustenta el derecho de doña MARGARITA DE LAS MERCEDES ESPINOZA VILLALOBOS, como sustituta del beneficio citado en el visto e) de la presente Resolución en su calidad de cónyuge sobreviviente de don ROGERIO SAN MARTÍN CANDIA.
- h) Lo dispuesto en la Resolución N° 1600 de 30 de octubre de 2008, de Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del trámite de Toma de Razón.
- i) El D.S. N° 23 (V. y U.) de 2012, que me nombra Director del SERVIU Metropolitano y las facultades que en tal carácter me competen con arreglo a lo preceptuado en el D.S. N° 355 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU, dicto la siguiente:

Servicio de Vivienda y Urbanización Región Metropolitana
Serrano 45 y Arturo Prat 48, Santiago. Fono (02) 782 09 00
www.serviurm.cl

Página 1 de 2

DK

19/11



ORDENA SUSTITUIR COMO BENEFICIARIO A DON ROGERIO SAN MARTÍN CANDIA, SELECCIONADO MEDIANTE RESOLUCIÓN EXENTA Nº 5709 DE FECHA 21.09.2011, DEL PROGRAMA PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO FAMILIAR.

RESOLUCIÓN

1. Desígnese a doña MARGARITA DE LAS MERCEDES ESPINOZA VILLOBOS, [REDACTED] para sustituir en condición de cónyuge sobreviviente a don ROGERIO SAN MARTÍN CANDIA, [REDACTED] beneficiario fallecido del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, certificado Serie MM2 Nº SE3-2011-232513.
2. Requírase la confección de un nuevo certificado de subsidio a nombre de doña MARGARITA DE LAS MERCEDES ESPINOZA VILLOBOS, Cédula de Identidad Nº 3.606.311-4, señalando expresamente que se trata de certificado de subsidio de reemplazo extendido por fallecimiento del titular.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MEP/PCP/EAT/SCA
TRANSCRIPCIÓN.

- CDU Nuevo San Joaquín, [REDACTED]
- Dirección SERVIU Metropolitano
- SEREMI Metropolitana de Vivienda y Urbanismo
- División de Política Habitacional – MINVU
- Subdirección Operaciones Habitacionales
- Subdirección Vivienda y Equipamiento
- Subdirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Programación Física y Control
- Departamento Asignación de Subsidios Habitacionales
- Departamento Aplicación Subsidios Habitacionales
- Subdepartamento Subsidios para Mejoramiento de Viviendas y Entornos
- Sección Soporte Técnico y Operacional. (Marcela Cerda López)
- Sección Gestión de Asistencia Técnica
- Unidad de Presupuestos
- Contraloría Interna SERVIU Metropolitano
- Sección Secretaría General Ministro de Fe SERVIU Metropolitano
- Sección Partes y Archivo, con antecedentes

SERVICIO DE

DANIEL JOHNSON RODRIGUEZ
DIRECTOR
SERVIU METROPOLITANO

20 NOV 2013

NO AFECTA PRESUPUESTO



THEA GIGLIO VON MAYERBERGER
MINISTRO DE FE